



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DAEM

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00740/2024

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de San Pedro de Atacama para hacer uso de inter-feriado el día 20 de mayo de 2024; Decreto Alcaldicio N° 1385/2024 de fecha 03 de mayo de 2024 que autoriza a los funcionarios y funcionarias municipales de San Pedro de Atacama, incluido el Daem, a hacer uso de permiso remunerado los días 20 de mayo de 2024, 21 de junio de 2024, 15 de julio de 2024 y 16 de agosto de 2024 realizando la debida recuperación del tiempo; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto alcaldicio exento N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que aprueba la subrogancia del Control Interno Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; La Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República; La Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el martes 21 de mayo de 2024 , es declarado feriado nacional, debido al Día de las Glorias Navales.

2.- Que, en el inciso 2° del artículo 108, de la Ley N°18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, se indica que, los funcionarios municipales podrán solicitar que los días hábiles insertos entre dos feriados, o un feriado y un día sábado o domingo, según el caso, puedan ser de descanso, con goce de remuneraciones, en tanto se recuperen con otra jornada u horas de trabajo, realizadas con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo.

3.- Que, el lunes 20 de mayo de 2024 es un día hábil inserto entre un domingo y un día feriado.

4.- Que, en su facultad de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, ha dispuesto que todos los funcionarios y funcionarias de esta entidad, puedan acogerse a lo indicado, para el día lunes 20 de mayo de 2024, manifestando su voluntad por escrito en la oficina de personal de su unidad municipal, realizando la debida recuperación que se indica en el decreto N°1385/2024.

5.- Que, los funcionarios y funcionarias del Daem San Pedro de Atacama han realizado la presentación de sus solicitudes, las que se mencionan en el presente decreto.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE a los funcionarios y funcionarias del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM de San Pedro de Atacama, a de hacer uso del permiso remunerado del interferiado del 20 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

Nombre	Rut	Cargo
AGUILERA MARTINEZ RAUL	10.009.867-9	Conductor 4
ARAYA RAMOS CARLOS	11.933.857-3	Encargado SS.GG.

ARIAS OLMOS SILVIA	25.984.557-2	Administrativa Adquisiciones
CONDORI CONDORI AGUSTIN	11.748.009-7	Conductor
LEIVA FUENTES CRISTINA	12.598.727-3	UTP Comunal
LORCA GONZALEZ MARIA	10.107.127-8	Secretaria
OLIVARES CHACANA CARLA	17.472.749-K	Administrativa Personal
PACHECO SAAVEDRA KAROL	15.941.839-1	Coordinación Multigrados
RAMIREZ RAMIREZ DAGOBERTO	10.802.965-K	Conductor
SILVA ROJAS PIERO	17.367.668-9	Informático
VASQUEZ MARCHANT MARIELLA	14.389.900-4	PIE Comunal
ZULETA QUIÑONES MARLENE	7.465.897-0	Directora Daem

- 2.- OBLIGUESE a los y las funcionarios/as señalados en el punto anterior , que a más tardar el viernes 31 de mayo de 2024, realicen la entrega de su informe de recuperación de horas.
- 3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).
- 4.- PÓNGASE en conocimiento a los departamentos municipales para los trámites legales correspondientes.
- 5.- ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitudes Interferiado	Digital	Ver		

SMM/DAC/MZQ/SCR/VAC

Distribución:

MARLENE ZULETA QUIÑONES directora departamento de administración de educación municipal
SANDRA CRUZ REALES jefatura de administración y finanzas daem (s) sección administración y finanzas daem
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21614988&hash=c34d1>